



Naciones Unidas

FCCL/CP/2019/L.11–FCCL/KP/CMP/2019/L.6

–FCCL/PA/CMA/2019/L.6



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
15 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

25° período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 12 del programa

**Informe del foro sobre las repercusiones de la
aplicación de las medidas de respuesta**

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

15° período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 10 del programa

**Informe del foro sobre las repercusiones de la
aplicación de las medidas de respuesta**

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Segundo período de sesiones

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 10 del programa

**Informe del foro sobre las repercusiones de la
aplicación de las medidas de respuesta**

Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta

Propuesta de la Presidenta

Proyecto de decisión -/CP.25

Proyecto de decisión -/CMP.15

Proyecto de decisión -/CMA.2

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones 7/CMA.1, 3/CMP.14 y 7/CP.24,

1. *Acogen con beneplácito el informe anual del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta¹ y sus*

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/202723>.



progresos en la prestación de apoyo a la labor del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

2. *Aprueban* el reglamento del Comité de Katowice sobre las Repercusiones que figura en el anexo I;

3. *Aprueban* el plan de trabajo del foro y del Comité de Katowice sobre las Repercusiones que figura en el anexo II;

4. *Deciden* que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, en el contexto de la ejecución del plan de trabajo, podrá estudiar, en caso necesario, modalidades adicionales para las actividades del plan de trabajo, conformes con las modalidades señaladas en la decisión 7/CMA.1, y recomendar dichas modalidades adicionales al Órgano Subsidiario de Ejecución y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para que las estudien y las aprueben;

5. *Recuerdan* el párrafo 12 de la decisión 7/CMA.1, en el que se dispone que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta formulará recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinen con miras a recomendar medidas a la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que estas las examinen y aprueben;

6. *Piden* al foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que siga examinando el primer informe anual del Comité de Katowice sobre las Repercusiones, incluidas las recomendaciones y consideraciones que en él figuran, en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2022) con miras a formular recomendaciones que se someterán al examen y la aprobación de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en el siguiente período de sesiones;

7. *Piden también* a la secretaría que apoye la ejecución del plan de trabajo del foro y del Comité de Katowice sobre las Repercusiones a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*;

8. *Toman nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 3 *supra*;

9. *Piden* que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes decisiones se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

Anexo I

Reglamento del Comité de Katowice sobre las Repercusiones

I. Ámbito de aplicación

1. El presente reglamento se aplicará al Comité de Katowice sobre las Repercusiones (CKR) de conformidad con la decisión 7/CMA.1 y su anexo.

II. Mandato

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA), en su decisión 7/CMA.1, decidió establecer el CKR, que prestaría apoyo a la labor del foro relativa a la ejecución de su programa de trabajo y actuaría de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de dicha decisión.
3. El foro y el CKR podrán utilizar las siguientes modalidades, según proceda y en función de lo que se decida en cada caso, a fin de llevar a efecto el programa de trabajo del foro:
 - a) La creación de conciencia y el mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas;
 - b) La preparación de documentos técnicos, estudios de casos, ejemplos concretos y directrices;
 - c) La recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes;
 - d) La organización de talleres.

III. Miembros

4. La CP/RA, en su decisión 7/CMA.1, decidió que el CKR estaría integrado por 14 miembros:
 - a) Dos de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas;
 - b) Uno de los países menos adelantados;
 - c) Uno de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - d) Dos de las organizaciones internacionales pertinentes¹.
5. En esa misma decisión, la CP/RA también decidió que los miembros serían propuestos por sus respectivos grupos. Se alienta a los grupos a que propongan candidatos teniendo en cuenta el objetivo de conseguir el equilibrio de género. Estos nombramientos se notificarán a los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE).
6. La CP/RA también decidió que los miembros prestarían servicio en calidad de expertos y deberían poseer las cualificaciones y conocimientos pertinentes en los ámbitos técnicos y socioeconómicos relacionados con las esferas del programa de trabajo del foro².
7. Además, la CP/RA decidió que los miembros prestarían servicio por un período de dos años y podrían cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos³.

¹ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 b).

² Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 c).

8. El mandato de un miembro comenzará en la primera reunión del CKR del año natural en el que haya sido nombrado y concluirá inmediatamente antes de la primera reunión que el CKR celebre en el año natural siguiente al segundo año natural de su mandato.

9. Si uno de los miembros dimite o no puede terminar su mandato o desempeñar las funciones que dicho mandato le impone, el CKR pedirá al grupo que lo propuso que designe a otro miembro para el resto del mandato, en cuyo caso el nombramiento contará como un mandato. El CKR notificará tales casos a los Presidentes del OSACT y del OSE.

10. Si un miembro no puede participar en dos reuniones consecutivas del CKR o no puede desempeñar las funciones y tareas establecidas por este, los Copresidentes señalarán la cuestión a la atención del CKR y pedirán al grupo que haya designado a dicho miembro que aclare su situación.

IV. Copresidentes

11. La CP/RA decidió que el CKR elegiría por consenso a dos Copresidentes de entre sus miembros, que prestarían servicio por un período de dos años cada uno, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una representación geográfica equitativa⁴.

12. La CP/RA también decidió que si uno de los Copresidentes se veía temporalmente en la imposibilidad de cumplir las obligaciones de su cargo, actuaría como Copresidente otro miembro designado por el CKR⁵.

13. Si uno de los Copresidentes no pudiera terminar su mandato, el CKR elegirá, de ser posible, a uno de sus miembros que pertenezca al grupo del Copresidente en cuestión para que lo reemplace hasta el término del mandato.

14. Los Copresidentes colaborarán para presidir las reuniones del CKR y facilitar la labor del Comité durante el año, con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR, a fin de mantener la coherencia entre las reuniones.

15. Tras la conclusión del mandato de dos años de los Copresidentes, el CKR nombrará Copresidentes a dos de sus miembros para el siguiente período de dos años.

16. Los Copresidentes declararán abiertas las reuniones del CKR y las clausurarán, velarán por la aplicación del presente reglamento y dirimirán las cuestiones de orden.

17. Los Copresidentes darán la palabra a los oradores en las reuniones del CKR en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. La secretaría llevará una lista de oradores. Los Copresidentes podrán llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no guarden relación con el tema que se esté examinando.

18. El CKR podrá también asignar otras funciones y responsabilidades a los Copresidentes.

19. Los Copresidentes, en el ejercicio de sus funciones, quedarán supeditados a la autoridad del CKR.

V. Secretaría

20. La secretaría apoyará y facilitará la labor del CKR, y para ello:

a) Efectuará los trámites necesarios para las reuniones del CKR, lo que incluye anunciar reuniones, expedir invitaciones, hacer los trámites necesarios para los viajes de los miembros que tienen derecho a que se financie su participación en dichas reuniones y distribuir los documentos pertinentes para las reuniones;

³ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 e).

⁴ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 f).

⁵ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 g).

b) Levantará actas de las reuniones y se hará cargo del almacenamiento y la conservación de los documentos de las reuniones del CKR;

c) Pondrá los documentos de las reuniones del CKR a disposición del público, a menos que el CKR decida otra cosa.

21. La secretaría ayudará al CKR a hacer un seguimiento de las medidas emprendidas, con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR, en su informe anual.

22. Además, la secretaría desempeñará cualquier otra función que le encomiende el CKR, con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR.

VI. Reuniones

23. El CKR celebrará dos reuniones al año, de dos días de duración cada una, coincidiendo con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

24. Para constituir *quorum* han de estar presentes al menos nueve miembros del CKR.

25. Los miembros deberán confirmar su asistencia a las reuniones del CKR lo antes posible, y como mínimo con cuatro semanas de antelación si tienen derecho a que se financie su participación, a fin de que la secretaría disponga de tiempo suficiente para efectuar los trámites necesarios para el viaje.

26. Si los recursos técnicos y financieros lo permiten, las reuniones públicas del CKR se transmitirán a través del sitio web de la Convención Marco.

27. En cada una de sus reuniones, el CKR propondrá las fechas de su siguiente reunión. Los Copresidentes acordarán las fechas de la siguiente reunión en consulta con la secretaría.

VII. Programa y documentación para las reuniones

28. Los Copresidentes, con la asistencia de la secretaría, prepararán el programa provisional y el programa provisional anotado de cada reunión del CKR, con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR. Los Copresidentes prepararán un informe sobre la reunión, que acordarán los miembros y que se publicará en el sitio web de la Convención Marco. Los Copresidentes informarán al foro sobre la reunión del CKR.

29. El programa provisional y el programa provisional anotado de cada reunión se comunicarán a los miembros del CKR por lo menos cuatro semanas antes de la reunión.

30. Los miembros podrán proponer a la secretaría adiciones o modificaciones al programa provisional y al programa provisional anotado, por escrito, dentro del plazo de una semana a partir de la recepción de los documentos. Se estudiará la inclusión de estos cambios o adiciones en un programa provisional y programa provisional anotado revisados que la secretaría preparará con el acuerdo de los Copresidentes.

31. La secretaría transmitirá a los miembros el programa provisional y el programa provisional anotado, así como cualquier documentación de apoyo, como mínimo dos semanas antes de una reunión. Los documentos podrán transmitirse vencido ese plazo si así lo aprueban los Copresidentes.

32. En la medida de lo posible, los documentos de las reuniones se publicarán en el sitio web de la Convención Marco al menos dos semanas antes de la reunión.

33. Al principio de cada reunión, el CKR aprobará el programa de la reunión.

34. La CP/RA decidió que los miembros del CKR prepararían un informe anual para que el foro lo examinara con miras a formular recomendaciones para su examen por el OSACT y el OSE, que, a su vez, recomendarían medidas a la Conferencia de las Partes

(CP), la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la CP/RA para su examen y aprobación⁶.

35. Este informe anual se publicará en el sitio web de la Convención Marco antes de los correspondientes períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y la CP/RA.

VIII. Adopción de decisiones

36. La CP/RA decidió que el funcionamiento del CKR requeriría el consenso de sus miembros⁷.

37. El CKR podrá utilizar medios electrónicos para facilitar su labor, según proceda y con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR.

IX. Idioma de trabajo

38. El idioma del trabajo del CKR será el inglés.

X. Participación de asesores expertos en las reuniones

39. El CKR, en el desempeño de su mandato, debería solicitar el asesoramiento de expertos externos en sus reuniones.

40. Los Copresidentes podrán, en consulta con el CKR, invitar a representantes de organizaciones internacionales, el sector privado, el mundo académico o la sociedad civil a participar en las reuniones del CKR como asesores expertos en las cuestiones concretas que se planteen en dichas reuniones.

XI. Participación de observadores

41. La CP/RA decidió que, a menos que el CKR decidiera otra cosa, sus reuniones estarían abiertas a la asistencia, en calidad de observadores, de todas las Partes y organizaciones observadoras acreditadas⁸.

42. El CKR podrá decidir en cualquier momento privar a los observadores de acceso a una reunión, o a parte de ella.

43. La secretaría hará públicos las fechas y los lugares de celebración de las reuniones a fin de permitir la participación de observadores.

44. Se podrá invitar a los observadores a tomar la palabra en referencia a las cuestiones que esté examinando el CKR, si este se muestra de acuerdo. Los Copresidentes informarán al CKR, una semana antes de la reunión, de las intervenciones que se propongan hacer los observadores.

45. El CKR podrá solicitar intervenciones de los observadores a lo largo de la reunión, según proceda.

XII. Utilización de medios de comunicación electrónicos

46. El CKR utilizará medios de comunicación electrónicos para facilitar los trabajos entre sus reuniones, según proceda y con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR. La secretaría velará por que se establezca y se mantenga una interfaz web específica y segura que facilite la labor del CKR.

⁶ Decisión 7/CMA.1, párr. 12, y anexo, párr. 4 j).

⁷ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 i).

⁸ Decisión 7/CMA.1, anexo, párr. 4 h).

XIII. Grupos de trabajo

47. El CKR podrá establecer grupos de trabajo integrados por sus miembros para ayudar al foro en el desempeño de sus funciones. Los grupos de trabajo podrán recibir aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes, con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 *supra*.

XIV. Plan de trabajo

48. El CKR prestará apoyo a la labor del foro con arreglo al plan de trabajo del foro y del CKR.

XV. Enmiendas al reglamento

49. El CKR podrá recomendar enmiendas al reglamento para que el foro las examine y para que los órganos subsidiarios las aprueben.

50. Los miembros podrán formular propuestas y enmiendas a las propuestas relativas al reglamento, presentándolas por escrito a la secretaría; tales propuestas y enmiendas se distribuirán a todos los miembros del CKR para que las examinen.

51. Ninguna propuesta relativa al reglamento podrá examinarse o someterse a decisión en una reunión a menos que se hayan distribuido copias de ella a los miembros, como mínimo dos semanas antes de la reunión.

XVI. Prevalencia de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

52. Si hubiera discrepancia entre cualesquiera de las disposiciones de este reglamento y las de la Convención, el Protocolo de Kyoto o el Acuerdo de París, prevalecerán las disposiciones de la Convención, el Protocolo de Kyoto o el Acuerdo de París.

Anexo II

Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta

Recordando el párrafo 12 de la decisión 7/CMA.1: el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta formulará recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinen con miras a recomendar medidas a la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que estas las examinen y aprueben;

Recordando el párrafo 4 j) del anexo de la decisión 7/CMA.1: el CKR preparará un informe anual para que el foro lo examine con miras a formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

Recordando el párrafo 5 del anexo de la decisión 7/CMA.1: el foro y el CKR podrán utilizar las siguientes modalidades, según proceda y en función de lo que se decida en cada caso, a fin de llevar a efecto el programa de trabajo del foro:

- a) La creación de conciencia y el mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas;
- b) La preparación de documentos técnicos, estudios de casos, ejemplos concretos y directrices;
- c) La recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes;
- d) La organización de talleres;

Recordando que se ha pedido a los órganos subsidiarios que realicen un examen de mitad de período del plan de trabajo del foro;

Recordando el párrafo 9 de la decisión 7/CMA.1, en el que se decidió que el foro elaboraría y recomendaría un plan de trabajo sexenal en consonancia con las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro, teniendo en cuenta las cuestiones normativas de interés para las Partes.

#	Actividad	Plazo estimado	Agente responsable	Modalidades/Productos
a)	Fomento de la capacidad de los presidentes y miembros de los órganos constituidos de la Convención Marco y de los equipos técnicos de la secretaría sobre la forma de integrar las consideraciones de género en sus respectivos ámbitos de trabajo y sobre el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género (decisión 3/CP.23)	52º período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR	Taller

#	Actividad	Plazo estimado	Agente responsable	Modalidades/Productos
b)	Examen por el foro del informe anual del CKR (párrafo 4 j) del anexo de la decisión 7/CMA.1)	Períodos de sesiones 53°, 55°, 57°, 59°, 61° y 63° de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Preparación del informe anual Examen del informe anual
c)	Examen de mitad de período del plan de trabajo a partir del 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2022) (decisión 7/CMA.1, párrafo 10)	56° período de sesiones de los órganos subsidiarios	Foro	Conclusiones/proyectos de decisión
d)	Preparación de información relacionada con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para el componente del balance mundial relativo a la evaluación técnica (decisión 19/CMA.1, párrafos 8 y 24) (Junio de 2022)	Períodos de sesiones 56° y 57° de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Presentación de un documento final para la evaluación técnica en el marco del balance mundial, con miras a examinarlo
e)	Examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro en el 59° período de sesiones de los órganos subsidiarios (noviembre de 2023) (decisión 7/CMA.1, párrafo 6)	Períodos de sesiones 58° y 59° de los órganos subsidiarios	Foro Foro	Preguntas orientativas para el examen Recepción y estudio del examen
1.	Estudio de enfoques que sirvan de base para la elaboración y aplicación de estrategias, planes, políticas y programas de mitigación del cambio climático, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) y/o las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo que maximicen las repercusiones positivas ¹ de las medidas de respuesta y minimicen las negativas.	52° período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas

¹ En el presente documento, se entiende por *repercusiones* las repercusiones sociales, económicas y ambientales.

#	Actividad	Plazo estimado	Agente responsable	Modalidades/Productos
2.	Identificación de estrategias determinadas por los países y mejores prácticas en relación con la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, así como con la diversificación y la transformación económicas, prestando particular atención a las dificultades y oportunidades que presenta la aplicación de políticas y estrategias encaminadas a lograr un desarrollo sostenible con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.	Períodos de sesiones 54º y 58º de los órganos subsidiarios	CKR	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Ejemplos concretos
		58º período de sesiones de los órganos subsidiarios	Foro	Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas Taller durante un período de sesiones
3.	Facilitación del desarrollo, el perfeccionamiento, la adaptación y la utilización de instrumentos y metodologías para modelizar y evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, lo que incluye identificar y revisar los instrumentos y enfoques existentes en entornos donde escasean los datos, en consulta con expertos técnicos, profesionales y otros interesados pertinentes.	A partir del 53º período de sesiones de los órganos subsidiarios, según decida el foro/el CKR.	CKR	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Documento técnico
			Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas Organización de un taller regional
4.	Mejora de la capacidad y la comprensión de las Partes, a través de la colaboración y las aportaciones de los interesados, con respecto a la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con el fin de facilitar la puesta en práctica de la diversificación y transformación económicas y la reconversión justa	Períodos de sesiones 52º y 63º de los órganos subsidiarios	CKR	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Documento técnico
			Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas

#	Actividad	Plazo estimado	Agente responsable	Modalidades/Productos
5.	Creación de conciencia y fomento de la comprensión de las Partes y otros interesados por lo que respecta a evaluar las repercusiones económicas de las nuevas industrias y empresas que podrían resultar de la aplicación de las medidas de respuesta, con miras a maximizar las repercusiones positivas de las medidas de respuesta y minimizar las negativas.	57º período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Documento técnico Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio de experiencias y mejores prácticas
6.	Promoción de la disponibilidad y la utilización de directrices y marcos de políticas para asistir a las Partes en la promoción de la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en los distintos sectores y de manera intersectorial, en particular mediante sistemas de capacitación, reconversión y reciclaje profesional y estrategias para implicar a los interesados	60º período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Intercambio de experiencias y mejores prácticas
7.	Facilitación de la elaboración y el intercambio de estudios de casos y enfoques para regiones, países o sectores concretos sobre: a) la diversificación y la transformación económicas, y la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad; y b) la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de entender las repercusiones positivas y negativas.	A partir del 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios, según decida el foro/el CKR.	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes El CKR examinará los estudios de casos existentes y determinará en qué ámbito podría realizar un estudio de caso, según proceda. Intercambio de experiencias y mejores prácticas
8.	Identificación de experiencias y mejores prácticas relativas a la implicación del sector privado, incluidas las empresas pequeñas y medianas, y de las alianzas público-privadas para facilitar la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en sectores con bajas emisiones de gases de efecto invernadero	59º período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Documento técnico Intercambio de experiencias y mejores prácticas Ejemplos concretos

#	Actividad	Plazo estimado	Agente responsable	Modalidades/Productos
9.	Identificación y evaluación de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta teniendo en cuenta la equidad intergeneracional, las consideraciones de género y las necesidades de las comunidades locales, los pueblos indígenas, los jóvenes y otras personas en situación de vulnerabilidad	Períodos de sesiones 56° y 62° de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Documento técnico Intercambio de experiencias y mejores prácticas Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Taller durante un período de sesiones
10.	Intercambio de experiencias y mejores prácticas relativas a la presentación de informes e información sobre los esfuerzos para evaluar y analizar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	61 ^{er} período de sesiones de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Intercambio de experiencias y mejores prácticas Intercambio de experiencias y mejores prácticas Ejemplos concretos
11.	Facilitación, intercambio y puesta en común de experiencias y mejores prácticas sobre la evaluación de los beneficios secundarios ambientales, sociales y económicos de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático que se basan en la mejor información científica disponible, incluida la utilización de los instrumentos y metodologías existentes.	Períodos de sesiones 55° y 57° de los órganos subsidiarios	CKR Foro	Aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes Intercambio de experiencias y mejores prácticas